RESOLUCIÓN No. 0330
(06 de Marzo de 2026)

Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA SASI-001-2026, cuyo objeto es contratar la **"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2026".**

LA SECRETARIA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y, Decreto 0072 del 23 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO QUE:

1. La administración municipal de Amagá, adelantó el proceso de Selección Abreviada – Subasta SASI-001-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2026"** con Resolución de Apertura 0250 del 24 de febrero de 2026.

2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($530.650.455,97)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.

3. El Municipio de Amagá, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas Web www.coolombiacompra.gov.co, desde el día 17 de febrero de 2026, es decir por un término de 7 días hábiles, anteriores a la apertura de la Selección Abreviada. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas Web indicadas, desde el día 23 de febrero de 2026.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en la plataforma SECOP II, hasta el día 27 de febrero de 2026 cuyo oferente fue el siguiente:

No.	PROPONENTE
1	VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA
	VALOR DE LA PROPUESTA $530.650.455,97

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes; y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en los informes de verificación anexos.

6. Dentro del término establecido en el cronograma para subsanar requisitos, se ejerció este derecho por parte de los proponentes, los proponentes ejercieron su derecho a subsanar los requisitos solicitados por la Administración y de realizar sus observaciones en el informe preliminar.

7. El informe de evaluación preliminar estuvo a disposición de los proponentes desde el 03 de marzo de 2026, plazo dentro del cual no se formuló observaciones al informe preliminar y el oferente subsano los requisitos.

8. Por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo, El Comité Evaluador recomendó al delegado en materia de contratación, el siguiente orden de elegibilidad para el proceso contractual de Selección Abreviada SASI-001-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2026"**

   Proponente:

   1. VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA, 1.000 puntos

9. Por lo anterior y encontrando ajustada la documentación y considerando que la oferta final no pone en riesgo el proceso, recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-001-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2026"** por un valor total de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($530.650.455,97)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.

10. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio de Amagá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-001-2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2026"** por un valor total de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($530.650.455,97)** al proponente:

1. VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA CON Nit 901.188.429-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración municipal Amagá, para sufragar los costos que demandará el valor del contrato cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2026"**, lo

imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 037 DEL 13/01/2026 por $530.650.455,97.**

ARTÍCULO TERCERO: El Contrato tendrá un valor inicial de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($530.650.455,97),** El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** a partir de la firma del acta de inicio.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás proponentes en publicación en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Delegación en Contratación

Proyectó y Revisó	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		Marzo 2026
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Marzo 2026
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			